



ANEXO N.º 2 - PUBLICIDAD

Por el presente anexo se establece la publicidad obligatoria para la temporada 2025 como indica el **Art. 6.2 Situación de la Publicidad Obligatoria** del Reglamento Deportivo de **Copa Clío España 2025**.

Artículo 6.2.- SITUACIÓN DE LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA



El presente ANEXO queda aprobado a efectos deportivos.

Madrid, a 19 de febrero de 2025

Fdo.: Paloma Izquierdo
Directora Deportiva



Madrid, 18 de febrero de 2025